

7.4. Los Centros de Profesorado y los Equipos de Orientación Educativa colaborarán en el seguimiento y asesoramiento de los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en coordinación con la Comisión de Seguimiento de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla.

8. Resolución de la convocatoria.

Según se determina en el artículo 8 de la Orden de 10 febrero, las Resoluciones provisional y definitiva de la convocatoria corresponden a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, siguiendo el proceso fijado en dicho artículo. Antes del 30 de junio de 2006, ambas Resoluciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Educación, y a efectos meramente informativos, en la página Web de esta Consejería. Caso de no emitirse Resolución expresa se entenderá el silencio administrativo como desestimatorio de la petición.

9. Documentación justificativa del gasto.

Aparte de la gestión administrativa y contable ordinaria relativa al gasto de la ayuda recibida, según la normativa actualmente vigente, el Centro que haya recibido ayuda económica para desarrollar el Proyecto «Escuela: Espacio de Paz», abrirá una carpeta específica auxiliar en la que conste una copia del Presupuesto del Proyecto (Anexo II) y un original o copia compulsada de cada una de las facturas y justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda específica recibida. Esta carpeta estará permanentemente actualizada y a disposición de la Consejería de Educación cuando la requiera.

10. Obligaciones de los Centros.

Las obligaciones de los centros cuyos Proyectos sean aprobados son las que figuran en artículo 9 de la citada Orden de 10 de febrero de 2004, que regula la presente convocatoria, además de lo expuesto en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre (BOJA núm. 136, de 24.11.01), y en la Ley 5/83 de 19 de julio (BOJA núm. 59 de 26.7.1983) General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Información sobre la convocatoria.

La Delegación Provincial de Educación en Sevilla, a través del Servicio de Ordenación Educativa (Coordinador

del Área de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia: Rafael Gamero García Tfno. 955 03 42 92, Gabinete de Asesoramiento de la Convivencia y Cultura de Paz: M.ª José Mula Domínguez Tfno. 955 03 44 50 y Francisco Mendoza Serrano Tfno. 955 03 44 54), atenderá cualquier consulta que pudiera plantearse en relación a la convocatoria.

12. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Sr. Delegado Provincial de Educación de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, J. Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueban las instrucciones sobre redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería de Cultura.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 marzo de 2006, de la Delegacion del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicacion del puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8 de 19 de enero) esta Delegación, en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de

30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19 de julio de 2004), en su artículo 3.1.d), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 250 de 27 de diciembre), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del puesto que se indica en Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tramitándose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso

contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con carácter potestativo recurso de reposición ante este Delegado del Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, con los efectos previstos en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO QUE SE CITA

DNI: 28682255-J.
Primer apellido: Pajuelo.
Segundo apellido: Santos.
Nombre: Antonio.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Gestión Emergencias.
Código del puesto: 7807710.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se procede a la modificación del Anexo I de la Orden que se cita, por la que se nombran funcionarios de carrera, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B.2013).

Habiéndose detectado error de transcripción en el Anexo I de la Orden de 14 de febrero de 2006, de esta Consejería, por la que se nombran funcionarios de carrera, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B2013) publicada en el BOJA núm. 40 de 1 de marzo de 2006, se procede a su modificación, en los siguientes términos:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD.PTO. SIRHUS LOCALIDAD	TRABAJO OCUPACIÓN	CARÁCTER OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
24.293.243 96,4280	ZAYAS FDEZ DE IGUALDAD Y B. SOCIAL	CÓRDOBA MONTORO	Mª DEL ROSARIO DELEG. PROV.	8787810	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	29
28.416.875 94,4921	GALA IGUALDAD Y B. SOCIAL	MERINO DELEG. PROV.	MATILDE DEL CARMEN DELEG. PROV.	8787110	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	33

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Fernández Yera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Fernández Yera, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifiesta mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11

de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Fernández Yera, con DNI 25988458, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.